



RESOLUCIÓN No. 05-12818 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza para la contratación de instructores vigencia 2026

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Resolución No. 01-03439 del 06 de noviembre de 2025 y debidamente posesionado, según consta en el Acta No 642 del 06 de noviembre de 2025, en calidad de delegado para la contratación de acuerdo con la Resolución No. 1-02862 de 2025 de la Dirección General, La Constitución Política de Colombia, Leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007 y las demás normas que las complementen y/o modifiquen, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, faculta a las entidades estatales para contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas idóneas, sin requerir la obtención previa de varias ofertas, siempre que el ordenador del gasto deje constancia escrita de ello.

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial dispone de la suficiencia presupuestal necesaria para la vigencia fiscal 2026.

Que persiste para la vigencia 2026 la necesidad de contratación proyectada por el Centro, en estricta alineación con el cumplimiento de las metas institucionales y el plan de acción anual.

Que los requerimientos de contratación aquí relacionados se encuentran debidamente incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026 de la Entidad.

Que el proceso cumple con las directrices de austeridad del gasto y los lineamientos de contratación vigentes emitidos por el Gobierno Nacional

Que, en la circular de Dirección General 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, se dictan los lineamientos para la contratación de servicios personales 2025 y una vez conformado bajo la Resolución 05-11430 del 28 de noviembre del 2025, el comité de verificación de hojas de vida de los inscritos en el Banco de Instructores, se obtienen las actas que evidencian dicha verificación (cumple).

Que dichas actas de verificación fueron remitidas a la Subdirección del Centro para proceder con la selección definitiva de los contratistas

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 º: Autorizar la contratación para la coordinación académica de **TELEINFORMÁTICA, COMUNICACIÓN GRÁFICA Y CONTENIDOS DIGITALES** de las siguientes personas siempre y cuando para el momento de la suscripción del contrato, cumplan con el lleno de los requisitos legales:

ACTA N°	CEDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE
21	1020475304	JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEG0
22	1036620088	OSCAR EDUARDO GARCIA QUINTERO
23	32184719	YADELINE ALEJANDRA GONZALEZ ZULUAGA
23	1037590158	JUAN DIEGO MUNOZ ESCOBAR



RESOLUCIÓN No. 05-12818 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza para la contratación de instructores vigencia 2026

23	71526872	JUAN ESTEBAN TORRES ALZATE
24	71777601	DIEGO ALEJANDRO MORENO VELASQUEZ
24	98523045	LUIS ALFONSO ARROYAVE ZULUAGA
25	88222631	FREDDY ALEXANDER RAMIREZ RIVERA
25	18195298	GUSTAVO ENRIQUE TISOY CASTRO
26	71746955	JARDY GREGORIO IGLESIAS GARCIA
27	1128472490	VANESA CABALLERO ARBOLEDA
28	6805079	CARLOS ANDRES CASTRO JARAMILLO
29	72215710	CAMILO VARGAS VALDIVIESO
30	43208683	BRENDA ISABEL ZAPATA OCAMPO
31	74372547	JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA
31	CE-1242040	NELSON RAFAEL CANINO
32	1128272448	JHON FREDY GALLEGU RODRIGUEZ
32	1017246132	JUAN DAVID GIRALDO DUQUE

ARTÍCULO 2º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín a los 30 días de mes de diciembre de 2025



Firmado digitalmente
por CUELLO BRITTO
AQUILINO MANUEL
Fecha: 2025.12.30
13:50:00 -05'00'

Aquilino Manuel Cuello Britto
Subdirector (E)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial

Elaboró: Estefannia Gómez López- Apoyo Subdirección
Revisó: Ancízar Martínez Arroyave – Coordinador de Formación Profesional Integral



ACTA No. 21			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		3:30 p.m.	3:40 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula: 43.747.773**
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula: 71386901**
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405**

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004 – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA**
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores**
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233**

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Nombre de la Competencia/Módulo	Orientar investigación formativa según referentes técnicos
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL QUE REALICE Y PARTICIPE EN LAS ÁREAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y AFINES
Experiencia Requerida	DOS 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA. * SEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57131
Número de Vacante(s)	1

GOR-F-084V02



Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026								
<p>El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Estado en el Banco de Instructores: Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.Documentación requerida: Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).Cumplimiento del perfil de idoneidad: Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.Aplicación de criterios objetivos: Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE: Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.									
<p style="text-align: center;">CONCLUSIONES</p> <p>Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ITEM</th><th>DOCUMENTO</th><th>NOMBRE CANDIDATO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>1.</td><td>1020475304</td><td>JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO</td><td>CUMPLE ✓</td></tr></tbody></table> <p>Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes NO generan para el SENA obligación de contratación, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.</p> <p>Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 17 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m.</p> <p>La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026		ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE	1.	1020475304	JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO	CUMPLE ✓
ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE						
1.	1020475304	JENNIFER ANDREA LONDOÑO GALLEGO	CUMPLE ✓						



3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

ID	Apellido	Nombre	Estado	Código Estado	Observación asignación de estado	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Carrera que asignó estado actual	Histórico de Estados
44/818	DC	10004753204	JOSÉ PEREZ ANDRÉS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	20/08/2024	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	

Mostrando registros 1 de 1 en un total de 1 registros

Anterior Siguiente

GOR-F-084V02



ACTA No. 22			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 3:40 p.m.	HORA FIN: 4:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica** – Cédula: 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor** en Teleinformática– Cédula: 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora** en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO
Nombre de la Competencia/Módulo	DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO
Perfil del Instructor	Requisitos Académicos, PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTA COMPETENCIA SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES ASOCIADOS A PERFILES ACADÉMICOS RELACIONADOS CON LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJES ESPECÍFICOS, ASÍ: OPCIÓN 1LICENCIADO EN MATEMÁTICAS O LICENCIADO EN FÍSICA.OPCIÓN 2LICENCIADO



	EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.OPCIÓN 3PROFESIONALES EN LAS ÁREAS DE INGENIERÍA O MATEMÁTICAS, CON FORMACIÓN PEDAGÓGICA
Experiencia Requerida	Experiencia Laboral, TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 12 MESES EN PROCESOS DE FORMACIÓN O ACTIVIDADES LABORALES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57135
Número de Vacante(s)	1
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	1017168116	VERONICA ZAPATA PALACIO	CUMPLE
2.	1030587080	CAMILO ANDRES SIERRA SANCHEZ	CUMPLE



3.	1036620088	OSCAR EDUARDO GARCIA QUINTERO	CUMPLE ✓
----	------------	-------------------------------	----------

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

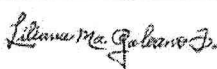
Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 17 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

GOR-F-084V02



Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		Renato C
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		Verónica Ospina G.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE HABILIDADES COGNITIVAS PARA EL PENSAMIENTO LOGICO-MATEMATICO											
ID Aspirante	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Descripción asignación de estado	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Indicador de Estado	Quitar
417547	CC - 1361716480	PAULO ANTONIO GARCIA TORRES	En proceso	Inactivo	No cumple formación: Opción 11 (Formación En Matemáticas O Licenciado En Física Químico Documentado En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas Opción 13 (Formación En Las Áreas De Ingeniería Y Matemáticas Con Formación Pedagógica)	gabriel.bonilla@sena.edu.co 3117006326 31271631254	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
401382	CC - 109807426	JUSTO FERRER POZOS	En proceso	Inactivo	No cumple formación: "Forma (Especialización) Mínima De 12 meses En Procesos De Formación O Actividades Laborales En Decimales"	matias.de.silva@gmail.com 3106084725 05454932667	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
400029	CC - 117953018	ALEJANDRO EDUARDO FLORES VELA	En proceso	Inactivo	No tiene respuestas cargadas en la plataforma	ingalejandrof@gmail.com 3012686475	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
431197	CC - 1517108116	VERONICA ZAPATA RIVERO	En proceso	Inactivo	Cumple parte	veronica29@gmail.com 3216870746	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
474515	CC - 1336494381	MIGUEL ÁNGEL MONTEA GARCIA	En proceso	Inactivo	No cumple formación: Opción 11 (Formación En Matemáticas O Licenciado En Física Químico Documentado En Educación Básica Con Énfasis En Matemáticas Opción 13 (Formación En Las Áreas De Ingeniería Y Matemáticas Con Formación Pedagógica)	monica050@gmail.com 3214404054 3108703088	Antioquia	Rioqueque	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
476895	CC - 1250567260	CARLOS FLORES GARCIA SANCHEZ	En proceso	Inactivo	Cumple parte	carlosa01@gmail.com 3153118606	Bogotá D.C.	Bogotá	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
480942	CC - 1530660098	OSCAR EDUARDO GARCIA OLIVERA	En proceso	Inactivo	Cumple parte	oscaro041@gmail.com 3140912675 3153087056	Antioquia	Bogotá	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
487501	CC - 15813214	VERONICA GARCIA TORRES	En proceso	Inactivo	No tiene respuestas cargadas en la plataforma	veronica29@gmail.com 3148270156	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Indicador de Estado	
Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros											
										Anterior	Siguiente



ACTA No. 23			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 4:00 p.m.	HORA FIN: 4:20 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica** – Cédula: 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor** en Teleinformática– Cédula: 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora** en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
Nombre de la Competencia/Módulo	Editar imágenes de acuerdo con criterios de comunicación y técnicas de edición.
Perfil del Instructor	TÍTULO PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA EN: DISEÑADOR GRÁFICO, DISEÑADOR COMUNICADOR GRÁFICO, DISEÑADOR VISUAL, DISEÑADOR PRODUCTOR MULTIMEDIA, DISEÑADOR GRÁFICO PUBLICITARIO, DEL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO EN DISEÑO.
Experiencia Requerida	VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES



	ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE INSTRUCTOR O DOCENTE., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57136
Número de Vacante(s)	3
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "**Inscrito**" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	32184719	YADELINE ALEJANDRA GONZALEZ ZULUAGA	CUMPLE ✓
2.	98702356	JUAN CARLOS POSADA MONSALVE	CUMPLE
3	1037590158	JUAN DIEGO MUNOZ ESCOBAR	CUMPLE ✓



4.	71526872	JUAN ESTEBAN TORRES ALZATE	CUMPLE	✓
----	----------	----------------------------	--------	---

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 17 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional– Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		



Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		Renato C
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		Verónica Ospina G.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES										
ID Aspirante	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación en estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asigno estado actual	Historial de Estados
480033	CC - 34184719	IVARLENE ALEJANDRA GONZALEZ ARBOLEDA	Asignado		Cumple con los requisitos académicos y la experiencia laboral.	ivarlene@hotmail.com 3014611216 2056762719	Antioquia	Maripí	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Región Antioquia	
481471	DC - 08103356	JUAN CARLOS POZUECO MORALES	Asignado		Cumple con los requisitos académicos y la experiencia laboral.	carlos02@gmail.com 229847887 513656653	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Región Antioquia	
509708	CC - 1257586154	JORGE EDEGAR SERRANO SANCHEZ	Asignado		Cumple con los requisitos académicos y la experiencia laboral.	jhs0200@hotmail.com 3113568452	Antioquia	Ragú	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Región Antioquia	
509023	DC - 21620872	JUAN ESTEBAN TORRES GILZAR	Asignado		Cumple con el perfil del programa.	torres255@gmail.com 3006561620	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Región Antioquia	

Mostrando registros de 1 a 4 de un total de 4 registros.

Anterior Siguiente



ACTA No. 24			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 4:20 p.m.	HORA FIN: 4:40 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación GESTION DE REDES DE DATOS , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica** – Cédula: 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor** en Teleinformática– Cédula: 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora** en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	GESTION DE REDES DE DATOS
Nombre de la Competencia/Módulo	Administrar infraestructura tecnológica de red según modelos de referencia y procedimiento técnico
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA INFORMÁTICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA,



	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, CON CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA COMPROBADA EN REDES DE DATOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE REDES, SISTEMAS OPERATIVOS DE RED, PLATAFORMAS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE REDES. PARA LA COMPETENCIA SE REQUIERE PREFERIBLEMENTE QUE EL INSTRUCTOR CUENTE CON ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL O TECNOLÓGICA RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN O CON LA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA
Experiencia Requerida	Veinticuatro 24 meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho 18 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis 6 meses en labores de docencia., DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO CON LA COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57140
Número de Vacante(s)	2
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y



experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).

3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	71777601	DIEGO ALEJANDRO MORENO VELASQUEZ	CUMPLE ✓
2.	98523045	LUIS ALFONSO ARROYAVE ZULUAGA	CUMPLE ✓
3.	71942912	LUIS ANGEL CORDOBA MARMOLEJO	CUMPLE

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 17 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:



- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES											
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL							
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI									
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI									
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI									
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI									

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: GESTION DE REDES DE DATOS

ID	Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historial de Estados
451758	OG	111777871	DIEGO NEJANFRI DE JESUS VELAZQUEZ	En proceso		Cumple el Perfil	apozamunoz@jatin.com 3180272045	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
454101	OG	18520049	LUIS ALFONSO AFFEYRE ZULUAGA	En proceso		Cumple perfil	luis.affeyre@jatin.com 3017618473	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
454838	OG	11940343	LUIS MIGUEL CERDEÑA ISABRANQUE	En proceso		Cumple perfil	luis.miguel@jatin.com 3102257832	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
425547	OG	158482814	CARLOS DANIEL CÁRDENAS BERNALDEZ	En proceso		No cumple la experiencia solicitada en el perfil	carlosdaniel@jatin.com 3158059082	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	

Muestra registros del 1 al 4 de un total de 4 registros.

Anterior Siguiente



ACTA No. 25			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 4:40 p.m.	HORA FIN: 5:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica** – Cédula: 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor** en Teleinformática– Cédula: 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano** – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS
Nombre de la Competencia/Módulo	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 2TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y



	AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY
Experiencia Requerida	EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57142
Número de Vacante(s)	2
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "**Inscrito**" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.



4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	88222631	FREDDY ALEXANDER RAMIREZ RIVERA	CUMPLE ✓
2.	18195298	GUSTAVO ENRIQUE TISOY CASTRO	CUMPLE ✓
3.	16778407	NADIN DAVID HERRERA SARMIENTO	CUMPLE

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.



- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional– Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS

ID Aspirante	Nombre y número documento	Nombre	Estrato	Cambiar Estado	Observación asignación en estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historial de Estados
451827	CC - 9868072	ARIELAID TUBAME S MARTIN	En proceso de inscripción	Insisto	Por cumplir, la exoneración técnica se anterior al día actualización	arielaids@sena.edu.co y arielas 316409077 3227026751	Antioquia	La Daga	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
512133	CC - 84226431	FREDY ALEXANDER ENRIQUE ESPINA	En proceso de inscripción	En proceso de inscripción	Completó el perfil requerido.	frederickalexander@gmail.com 3183990618	Antioquia	Necoclí	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
519727	CC - 18194594	GUSTAVO ENRIQUE TUDON CASTRO	En proceso de inscripción	En proceso de inscripción	Completó el perfil requerido.	gustavoc@sena.edu.co 3166440411	Antioquia	Necoclí	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
517739	CC - 14776407	NACEN DAVID HERRERA SANCHEZ	En proceso de inscripción	En proceso de inscripción	Completó con el perfil requerido.	ndavidh@sena.edu.co 3114783328	Valle del Cauca	Cali	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior 1/4 Siguiente



ACTA No. 26			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 5:00 p.m.	HORA FIN: 5:10 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de ANIMACION DIGITAL aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula:** 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula:** 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula:** 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ANIMACIÓN DIGITAL
Nombre de la Competencia/Módulo	Animar elementos de la escena según técnicas y especificaciones del proyecto.
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere un equipo de instructores conformado por: Profesionales en diseño gráfico o sistemas o Tecnólogos en animación digital o afines, expertos en técnicas de animación digital, dominio de los diversos software de animación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Productos de Animación sobre Plataformas Adobe o AutoDesk. Profesional en ciencias humanas o afines Profesional en idiomas o lenguas modernas Inglés, PROFESIONAL EN



	DISEÑO GRÁFICO, DISEÑADOR VISUAL ARTES PLÁSTICAS, ARTES VISUALES, ING. MULTIMEDIA, TECNÓLOGO ANIMACION DIGITAL, ANIMACION 3D, ILUSTRACIÓN PARA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES O CARRERAS AFINES
Experiencia Requerida	Mínimo 18 meses de experiencia profesional en el área y 6 meses de experiencia docente., VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS MESES DE LABORES DE DOCENCIA, Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	71586
Número de Vacante(s)	1
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES



Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	71746955	JARDY GREGORIO IGLESIAS GARCIA	CUMPLE ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

GOR-F-084V02



Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Liliana Ma Galeano Z.</i>
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Renato C</i>
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Verónica Ospina G.</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANIMACION DIGITAL										
ID	Tipa y número documento	Nombre	Estado	Condición Estado	Observación asignación de estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estados
55985	CC - 3574095	JHONY ORLANDO GARCIA GARCIA	Activo	En proceso de actualización	Cumple el perfil	senadigital@gmail.com 3052441309 7611395406	Antioquia	Envigado	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regione Arboleda	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente



ACTA No. 27			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 5:10 p.m.	HORA FIN: 5:20 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058 Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación			



2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula: 43.747.773**
3. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405**

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Nombre de la Competencia/Módulo	Gestionar procesos propios de la cultura emprendedora y empresarial de acuerdo con el perfil personal y los requerimientos de los contextos productivo y social
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, * PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES.* PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES.* PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES.* PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES
Experiencia Requerida	VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE 12 MESE



	EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	
Número de la Vacante	71592	
Número de Vacante(s)	1	
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026	

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	1128472490	VANESA CABALLERO ARBOLEDA	CUMPLE ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes NO generan para el SENA obligación de contratación, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

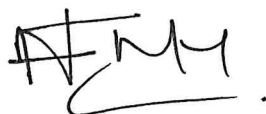


La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional – Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE										
Filtros										
ID	Tipo y número de documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Descripción asignación de tareas	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estados
112811	DD-118612790	VINICIO GONZALEZ AGUILOA	Asignado	En proceso de perfilación	Crear perfil	16/04/2015	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia	Ver más

Miembro registrado del 1 al 1 de un total de 1 registros

Ordenar: Registrar



ACTA No. 28			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 5:20 p.m.	HORA FIN: 5:35 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE , aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica** – Cédula: 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor** en Teleinformática– Cédula: 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano** – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004** – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025** – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025** – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
Nombre de la Competencia/Módulo	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN:* SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS.* LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS C, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY.* PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES.* CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS



	DE CALIDAD DE SOFTWARE.* CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE.* PRUEBAS DE SOFTWARE.* FRAMEWORKS DE DESARROLLO FRONT-END, BACK-END.* CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING.PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE
Experiencia Requerida	VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	71582
Número de Vacante(s)	1
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.



5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	1065657478	CARLOS JULIO FIGUEROA VALLEJO	CUMPLE
2.	6805079	CARLOS ANDRES CASTRO JARAMILLO	CUMPLE ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

GOR-F-084V02



NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE										
ID Aspirante	Figura y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estado
513903	CC - 1085957478	DANIEL JULIO PEREZ DIAZ VALLEJO	En proceso de matrícula		Cumple el perfil solicitado.	carlitojdp@gmail.com 1000000000	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia	
513784	CC - 10010279	DANIEL ANDRÉS CASTRO ZAPARICO	En proceso de matrícula		Cumple perfil	carcastro@gmail.com 2017798013	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	



ACTA No. 29			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		5:35 p.m.	5:45 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula: 43.747.773**
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula: 71386901**
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405**

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004 – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA**
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores**
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233**

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Nombre de la Competencia/Módulo	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico
Perfil del Instructor	Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: y9679;INGENIERO DE SISTEMAS, INFORMÁTICO, ELECTRÓNICO.EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES SEIS 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA.COMPETENCIAS:



	y9679;FORMULAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOSy9679;TRABAJAR EN EQUIPOy9679;ESTABLECER PROCESOS COMUNICATIVOS ASERTIVOS y9679;MANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN.
Experiencia Requerida	EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES SEIS 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O COMPETENCIA A ORIENTAR Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	71587
Número de Vacante(s)	1
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "**Inscrito**" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES



Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	72215710	CAMILO VARGAS VALDIVIESO	Cumple. ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

GOR-F-084V02



Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Liliana Ma Galeano Z.</i>
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Renato C</i>
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Verónica Ospina G.</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estados
512875	CC-72215118	CARLO VARGAS VELAZQUEZ	Asignado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Cambio perfil: carlovelazquez78@hotmail.com 3154917281	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia	Historia de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Acciones [1](#) [Borrar](#)



ACTA No. 30			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO: 5:45 p.m.	HORA FIN: 5:50 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de ACOMPAÑAMIENTO TECNICO-PEDAGOGICO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTRUCTOR SENA aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			

GOR-F-084 V02



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula: 43.747.773**
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula: 71386901**
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405**

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004 – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA**
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores**
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233**

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ACOMPañAMIENTO TECNICO-PEDAGOGICO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTRUCTOR SENA
Nombre de la Competencia/Módulo	Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, - TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO O NULL O SIN CLASIFICAR. SEGÚN ANEXO N.B.C. MANUAL DE FUNCIONES. PREFERIBLEMENTE CON ESTUDIOS DE POSGRADO EN ÁREAS AFINES A LA EDUCACIÓN.-CERTIFICADO EN PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN



	PEDAGÓGICA O FORMACIÓN PEDAGÓGICA SENA.
Experiencia Requerida	Experiencia Laboral, CUARENTA Y OCHO 48 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL COMO INSTRUCTOR SENA CON EXPERIENCIA EN PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. PREFERIBLEMENTE INSTRUCTOR CON EL ROL DE FORMADOR DE INSTRUCTORES O INSTRUCTOR DE PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	71591
Número de Vacante(s)	1
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES



Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	43208683	BRENDA ISABEL ZAPATA OCAMPO	CUMPLE ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

GOR-F-084V02



Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Liliana Ma. Galeano Z.</i>
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Renato C</i>
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		<i>Verónica Ospina G.</i>

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ACOMPAÑAMIENTO TECNICO-PEDAGOGICO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTRUCTOR SENA

ID	Aplicación	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Discrepancia asignación de estado	Correo de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estados
012708	CC	11801278	CARLETO SANCHEZ LOPEZ SANCHEZ	En proceso		No cumple con la experiencia requerida.	0187973348@gmail.com 3177502051 0102943628	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	
013068	CC	3320688	VERONICA ISABEL ZAPATA OSPINA	En proceso		Cumple con el perfil requerido.	0187973348@gmail.com 3177502051 0102943628	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Actualizar Eliminar



ACTA No. 31			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 18 de diciembre de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		5:50 p.m.	6:05 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de PROGRAMACIÓN DE SOFTWARE aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula: 43.747.773**
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula: 71386901**
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula: 1.017.145.405**

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004 – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA**
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores**
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233**

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	PROGRAMACION DE SOFTWARE
Nombre de la Competencia/Módulo	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIALREQUISITOS ACADÉMICOS:ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENAALTERNATIVA 2 TÍTULO DE



	<p>PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O EDUCACIÓN. VER ANEXO N.B.C TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN VIRTUAL REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1 NIVEL TECNÓLOGO: TÍTULO EN EL ÁREA A ORIENTAR DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR. CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO 40 HORAS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA IMPARTIR FORMACIÓN VIRTUAL. O TENER CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA DE COMPETENCIA PEDAGÓGICA 240201057 ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS. ALTERNATIVA 2 NIVEL PROFESIONAL: TÍTULO EN EL ÁREA A ORIENTAR DE ACUERDO CON EL DISEÑO CURRICULAR. CERTIFICACIÓN DE MÍNIMO 40 HORAS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE PARA IMPARTIR FORMACIÓN VIRTUAL. O TENER CERTIFICACIÓN VIGENTE EN LA NORMA DE COMPETENCIA PEDAGÓGICA 240201057 ORIENTAR FORMACIÓN A DISTANCIA DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVAS. TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.</p>
Experiencia Requerida	<p>Experiencia Laboral, PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN PRESENCIAL EXPERIENCIA LABORAL: ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA</p>



	RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DEL DESARROLLO DE SOFTWARE Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.PERFIL TECNICO DEL INSTRUCTOR FORMACIÓN VIRTUALEXPERIENCIA LABORAL:ALTERNATIVA 1 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA CON EL ÁREA TEMÁTICA DEL DISEÑO CURRICULAR EN EL QUE SE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN Y DOCE 12 COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL.ALTERNATIVA 2 VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL Y RELACIONADA CON EL ÁREA TEMÁTICA DEL DISEÑO CURRICULAR EN EL QUE SE IMPARTIRÁ LA FORMACIÓN Y DOCE 12 MESES COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL. EXPERIENCIA EN EL CAMPO DE ACCIÓN SEGÚN LOS TÍTULOS ACREDITADOS, Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	57137
Número de Vacante(s)	2
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "**Inscrito**" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y



experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).

3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	74372547	JOSE RODOLFO BECERRA BECERRA	CUMPLE ✓
2.	CE - 1242040	NELSON RAFAEL CANINO	CUMPLE ✓

Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 18 de diciembre de 2025 a las 7:00 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.



- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional- Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: PROGRAMACION DE SOFTWARE										
ID	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Completar Estado	Observación migración de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historia de Estados
810954	CC - 74877548	8788 FICHERO DE DECISIONES	En proceso		Cumple el perfil.	Alonsoarmandoalonso.722224198 3223834118	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Hospital Antioquia	
810952	CC - 1248040	NELSON RAFAEL CAMERO	En proceso		Cumple el perfil.	nelsonrafaelcamero@gmail.com 3028658926	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Hospital Antioquia	

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros



ACTA No. 32			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2026			
CIUDAD Y FECHA:	Medellín, 23 de diciembre de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
		9:00 a.m.	9:10 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas Piso 9 Torre Norte. Complejo Central	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Servicios y Gestión Empresarial	
COORDINACIÓN/ÁREA:		Teleinformática, Comunicación Gráfica y Contenidos Digitales.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Dar cumplimiento a las funciones del Comité de Verificación establecidas en la Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, emitidas por la Dirección General del SENA.2. Verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en las circulares mencionadas y Resolución No 05-11430 de 2025 anteriormente para la contratación de Instructores vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar y acreditar que los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE) cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en el perfil de contratación del Programa de ANIMACION 3D aplicando los criterios objetivos concertados regionalmente, conforme a lo dispuesto en la Circular 3-2025-000233 y su modificación 3-2025-000255.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El Comité de Verificación se reunió para revisar las hojas de vida y documentos de los aspirantes inscritos en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo.</p> <p>El Comité de Verificación está conformado por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ancizar Martínez Arroyave – Cédula: 71.655.058			



Coordinador de Formación Profesional – Centro de Formación

2. **Liliana María Galeano Zea – Coordinadora Académica – Cédula:** 43.747.773
3. **Renato Caballero Arboleda - Instructor en Teleinformática– Cédula:** 71386901
4. **Verónica Ospina Galeano – Instructora en Producción Audiovisual - Cédula:** 1.017.145.405

El Comité actúa en cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- **Decreto 249 de 2004 – Estatuto de la Unidad de Servicio Social del SENA**
- **Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 – Contratación de Servicios Personales 2026 y uso del Banco de Instructores**
- **Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 – Modificación literal h) del numeral 3.1 de la Circular 3-2025-000233**

El presente Comité da fe de que los criterios objetivos a aplicar en esta sesión fueron **previamente concertados entre la Directora Regional Antioquia y los Subdirectores de Centro**, conforme a lo establecido en la Circular 3-2025-000255.

Dado que se requiere contratar personal adicional debido a que la actual planta de instructores en la entidad resulta insuficiente para cubrir la creciente demanda de formación en esta competencia del programa de formación.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
Programa de Formación	ANIMACION 3D
Nombre de la Competencia/Módulo	Pos producir la animación de acuerdo con las especificaciones del proyecto y procedimientos técnicos.
Perfil del Instructor	Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO O AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN ANIMACIÓN 3D, MANEJO DE SOFTWARE 3D O TECNÓLOGO EN ANIMACIÓN 3D. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS DE ANIMACIÓN SOBRE PLATAFORMAS ADOBE O AUTODESK.



Experiencia Requerida	Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
Número de la Vacante	71641
Número de Vacante(s)	2
Vacante(s) en el módulo APE	Publicada(s) en el módulo Banco de Instructores 2026

El Comité verificó que cada una de las hojas de vida cumpliera con los siguientes requisitos:

1. **Estado en el Banco de Instructores:** Confirmar que los aspirantes revisados tienen estado "Inscrito" en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE.
2. **Documentación requerida:** Verificar que la hoja de vida incluya todos los documentos necesarios registrados en el módulo APE para comprobar la idoneidad y experiencia (títulos académicos, certificaciones, soportes de experiencia laboral, etc.).
3. **Cumplimiento del perfil de idoneidad:** Revisar que el perfil profesional, formación académica y experiencia laboral se ajusten al perfil de contratación publicado.
4. **Aplicación de criterios objetivos:** Para los aspirantes que cumplan con el perfil de idoneidad, aplicar los criterios objetivos concertados regionalmente.
5. **Determinación de CUMPLE/NO CUMPLE:** Registrar en el módulo Banco de Instructores el estado correspondiente.

CONCLUSIONES

Se relaciona a continuación el resultado de la verificación de aspirantes para la vacante publicada en el módulo Banco de Instructores 2026:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE CANDIDATO	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	1128272448	JHON FREDY GALLEGRO RODRIGUEZ	CUMPLE ✓
2.	1017246132	JUAN DAVID GIRALDO DUQUE	CUMPLE ✓



Se deja constancia de que la verificación favorable (estado CUMPLE) y la preselección de aspirantes **NO generan para el SENA obligación de contratación**, ni constituyen derecho adquirido para los aspirantes.

Este listado corresponde a las personas que se postularon con fecha de corte al 23 de diciembre de 2025 a las 8:45 a.m.

La suscripción definitiva del contrato está condicionada al cumplimiento simultaneo de las siguientes cuatro (4) condiciones:

1. Disponibilidad presupuestal de recursos en la vigencia 2026
2. Existencia de la necesidad de contratación durante el 2026
3. Registro de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones 2026
4. Cumplimiento de las restricciones de austeridad y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en el momento de contratar

El Comité reconoce las siguientes limitaciones normativas:

- **Aspirantes con más de 6 meses sin juicios evaluativos:** No son elegibles para contratación, conforme al informe de la Dirección de Formación Profesional.
- **Protección Constitucional Especial:** Cualquier caso de protección constitucional especial será analizado y resuelto conforme a los lineamientos de la Dirección Jurídica del SENA.
- **Ley de Garantías Electorales:** Se respetarán todas las restricciones aplicables durante la vigencia electoral 2026

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEB A (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ancizar Martínez Arroyave	Coordinador de formación profesional – Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Liliana María Galeano Zea	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		
Renato Caballero Arboleda	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		

GOR-F-084V02



Verónica Ospina Galeano	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	SI		Verónica Ospina G
-------------------------------	--	----	--	-------------------

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANIMACION 3D										
ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Fecha de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
511814	CC - 1128072418	JHON FREDY GALLEGO RODRIGUEZ	En proceso de postulación	En proceso de postulación	Cumple con el perfil requerido.	jhonfredyos@gmail.com 3197075807	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Historico de Estados
513543	CC - 1017246130	JUAN DAVID GONZALO DUQUE	En proceso de postulación	En proceso de postulación	Cumple con el perfil requerido.	jda-3203animacion@gmail.com 3117841428	Antioquia	Medellín	Centro de Servicios y Gestión Empresarial - Regional Antioquia	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente